



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A. (CORBANA)

**CONCURSO PÚBLICO
N° MIXTO-PGBS-CP-0001-2025**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

JULIO 2025

PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Contenido

<i>CAPITULO I</i>	3
<i>CONDICIONES GENERALES</i>	3
1. ASPECTOS GENERALES	3
2. ABREVIATURAS.....	4
<i>CAPITULO II</i>	5
<i>CONDICIONES PARTICULARES</i>	5
3. OBJETO CONTRACTUAL	5
4. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....	5
5. DEFINICIONES	5
6. CONDICIONES LEGALES	5
7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
8. PRECIO	6
9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	7
10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	8
11. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.....	8
12. ADJUDICACIÓN	11
13. FORMA DE PAGO.....	11
14. CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS	12
15. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CARTEL.....	13
16. GARANTÍAS.....	13
17. CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN	14
18. MULTAS	14
19. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	14
<i>CAPITULO III</i>	15
<i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</i>	15
20. ASPECTOS DE PARTICIPACIÓN	15
21. PRIMER ÍTEM:	16
22. SEGUNDO ÍTEM	17
23. CONSIDERACIONES ESPECIALES.....	17
<i>FORMULARIO 1. CUADRO DE COTIZACIÓN</i>	19
<i>FORMULARIO 2.</i>	20
<i>INFORMACIÓN DEL OFERENTE</i>	20

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 La Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de la Corporación Bananera Nacional S.A. (en adelante CORBANA) presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Concurso Público N° MIXTO-PGBS-CP-0001-2025, denominado: «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES».
- 1.2 El concurso público regulado en este cartel se registrará por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA S.A.
- 1.3 El oferente podrá solicitar aclaraciones al cartel a la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, conforme al punto 21 de este cartel.
- 1.4 La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.
- 1.5 El recurso de objeción al cartel podrá presentarse a la dirección de correo electrónico **notificacionescontrataciones@corbana.co.cr**, en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación del presente cartel.
- 1.6 La adjudicación se realizará por parte de la Junta Directiva de CORBANA. La decisión que se adopte únicamente tendrá recurso ordinario de revocatoria ante la Junta Directiva, el cual deberá interponerse dentro del plazo de TRES (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al que se comunique la adjudicación. La presentación del recurso deberá remitirse a la dirección de correo electrónico **notificacionescontrataciones@corbana.co.cr**.
- 1.7 Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por un notario público que se solicite o presente en este Concurso Público, deberá cumplir con los «Lineamientos para el ejercicio y control del Servicio Notarial», publicados en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013 y sus reformas.
- 1.8 Todos los documentos provenientes del extranjero deberán presentarse apostillados.
- 1.9 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto, infructuoso o sin efecto el Concurso Público N° MIXTO-PGBS-CP-0001-2025 en caso de que no se presenten ofertas o si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.
- 1.10 CORBANA se reserva la facultad de solicitar al oferente que corrija las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 1.11 Los oferentes deben cumplir con los requisitos formales, y sólo cuando se hayan presentado estos en forma completa, se podrá examinar la propuesta económica y técnica.
- 1.12 La oferta se recibirá hasta las 14:00 horas del día 8 de agosto del año 2025. **Cualquier oferta presentada luego de la hora señalada no será recibida.**
- 1.13 La oferta en dispositivo USB, deberá presentarse en sobre cerrado en la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, ubicada en Zapote, San José, 125 metros al noreste de la Casa Presidencial, a más tardar a la hora señalada para la recepción de las ofertas, rotulado con la siguiente leyenda:

CORPORACION BANANERA NACIONAL S.A.
CONCURSO PÚBLICO Nº MIXTO-PGBS-CP-0001-2025

«ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES»

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

NO ABRIR ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL 8 DE AGOSTO DEL 2025

CORREO ELECTRÓNICO PARA PARTICIPAR VIRTUALMENTE EN EL ACTO DE APERTURA: _____

- 1.14** Las ofertas deben ser presentadas en idioma español y deben venir firmadas digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica en cuanto a precios, características y entregas e igualmente deben entregarse firmados.
- 1.15** Las ofertas deben presentarse en un solo archivo, en formato digital (Portable Document Format - PDF), foliado de forma consecutiva en la parte superior derecha de cada página y en dispositivo de almacenamiento masivo a elección del oferente, siempre que sea en interfaz USB 2.0 o superior y firmada digitalmente. Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.
- 1.16** Las ofertas deberán ser presentadas según se indica en el punto 9.2 de este cartel referente a las REGLAS PARA LAS OFERTAS.
- 1.17** La apertura de ofertas se realizará participando los representantes de CORBANA de forma presencial y en forma virtual con los interesados que tengan a bien participar; a estos se les enviará un enlace a la videoconferencia al correo electrónico que suministren para este fin en la portada de la oferta según se indica en el punto 1.16.
- 1.18** Todo participante deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales en una u otra, a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este Concurso Público, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el Formulario 2 que forma parte de este cartel.

2. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense del Seguro Social	C.C.S.S.
Corporación Bananera Nacional S.A.	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	I.N.S.
Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos	PGBS

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

3. OBJETO CONTRACTUAL

Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las condiciones generales del Concurso Público para la adquisición de cuatro (4) vehículos automotores, tres (3) vehículos para la Corporación Bananera Nacional y un (1) vehículo para la Compañía Internacional de Banano que se destinarán a visitas en zona rural, por lo que estos deben tener características de vehículos todo terreno, modelo 2025 o superior, totalmente nuevos y sin inscribir, de acuerdo con las condiciones legales y especificaciones expuestas en el presente cartel.

4. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El adjudicado deberá ejecutar todas las actividades y trámites que resulten necesarios para lograr el objeto de este concurso y entregar los bienes esperados conforme a las especificaciones técnicas brindadas por CORBANA.

5. DEFINICIONES

Para efectos de la contratación para construcción de obras, se tienen las siguientes definiciones:

Adjudicación: acto por el cual CORBANA decide conferir la contratación de la «Adquisición de Vehículos Automotores», a un Oferente.

Adjudicado: persona jurídica que fuere favorecida con la adjudicación.

Cartel: pliego de bases y condiciones de esta contratación.

Oferente: persona jurídica incluida, que presente una oferta para el objeto a que se refiere esta contratación.

Oferta: es la propuesta formal que un interesado en participar en esta contratación dirige a CORBANA, aceptando la invitación que, dentro del concurso, implica el cartel.

Precios: la suma de dinero por la cual el oferente se compromete a entregar los bienes objeto de esta contratación de acuerdo con las especificaciones y demás requerimientos contractuales.

Vendedor: persona jurídica adjudicada para que realice la contratación denominada «Adquisición de Vehículos Automotores», por las condiciones y precio adjudicado.

6. CONDICIONES LEGALES

6.1 Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas nacionales, que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada y demuestren su aptitud técnica, legal y financiera para el logro del objeto contractual bajo los requerimientos establecidos en este cartel.

6.2 Todas las empresas participantes, deberán aportar certificación notarial de capital social (con vista en el R.N.) y propiedad de las acciones (con vista en el registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas y una certificación de personería digital emitida por el R.N. con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

- 6.3 Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en el capítulo V referente al régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública, así como en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25, párrafo final. **Todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada digitalmente o en su defecto con firma autenticada por abogado en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones.**
- 6.4 El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal quien firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida en el momento de la apertura de las ofertas o registral, con no más de quince (15) días naturales de emitida al momento de la apertura de las ofertas, sin embargo, deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
- 6.5 El oferente, así como los subcontratistas (en caso de que proceda) deberán indicar expresamente en su oferta que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación. Para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguro vigente en el mercado.
- 6.6 En caso de que el oferente sea una persona jurídica extranjera deberá indicar que cuenta con un representante y sucursal abierta en Costa Rica.

7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

El oferente deberá indicar en su propuesta económica, la vigencia, la cual deberá tener **COMO MÍNIMO 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida (Formulario 1).

8. PRECIO

- 8.1 El precio ofertado será obligatorio para cada ítem que contenga la oferta, con precios unitarios (precio, impuestos, gastos de inscripción, servicios de formalización, extras y plan de mantenimiento) y precio total, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta por vehículo, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado en los ítems que correspondan. Todos los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables y deberán reportarse con una precisión de 2 (dos) decimales.
- 8.2 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 8.3 El oferente deberá presentar en su oferta de manera detallada, la cotización de cada vehículo automotor, todos los ítems complementarios, subtotales por ítem y el total de la oferta, por lo que **no se admitirán ofertas parciales por ítem**. A su vez se debe detallar, todo tipo de erogación a cargo de CORBANA S.A. que se derive de la adjudicación de este concurso.
- 8.4 En el caso de que se cote en 0 (cero) alguno de los ítems o no lo cote del todo, la oferta **se tornará inelegible para todos los efectos**. El precio total cotizado, debe presentarse en números y letras coincidentes, cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerá el precio más bajo consignado.

- 8.5** Se tendrán por incluidos en el precio ofertado, los impuestos, tasas y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local en el caso que no los especifique y cualquier otro tributo o prestación coactiva.
- 8.6** El pago de los vehículos se realizará una vez que estos hayan sido entregados en CORBANA y recibidos a entera satisfacción, una vez que estos fueran revisados técnicamente conforme a lo especificado en la respectiva oferta.
- 8.7** CORBANA S.A. no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por CORBANA, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y en precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la entrega de los bienes.

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

9.1 Deberes de los oferentes

- 9.1.1** El oferente deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la C.C.S.S, el día de la apertura de ofertas, en la adjudicación y en el momento del pago.
- 9.1.2** El oferente deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, el día de la apertura de ofertas, en la adjudicación y en el momento de pago.

9.2 Reglas para las ofertas

- 9.2.1** La oferta deberá incluir información en relación con la razón social de la empresa participante, número de cédula jurídica y adicionarse una copia simple del documento de identidad de su representante legal.
- 9.2.2** La oferta deberá hacer referencia expresa y ordenada a cada uno de los puntos y requisitos solicitados en este cartel, empleando para este fin las manifestaciones que correspondan y aportando la documentación que se requiera.
- 9.2.3** El oferente deberá ajustarse al orden de este cartel para elaborar y presentar su oferta. Las ofertas que no cumplan con la estructura solicitada podrán ser rechazadas por inadmisibles.
- 9.2.4** Una vez entregadas las ofertas en CORBANA no podrán ser retiradas, entendiéndose que estas pasan a ser propiedad de CORBANA.
- 9.2.5** No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas, ni la enviada vía correo, o la que sea presentada en una unidad u oficina distinta a la de la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA.
- 9.2.6** La oferta debe presentarse de manera completa, incluyendo su respectiva garantía de participación, la cual deberá ser válida y utilizable desde el momento de su entrega, conforme a lo establecido en el punto [16.1.](#)
- 9.2.7** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada, como todos los documentos que la acompañen.

- 9.2.8** CORBANA se reserva el derecho de comprobar la exactitud y veracidad de los datos consignados en la oferta. De determinarse que la información suministrada sea falsa, incompleta o inexacta, podrá excluirse la oferta.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 10.1** La evaluación de las ofertas estará a cargo de CORBANA.
- 10.2** Resultará adjudicada en este concurso, aquella oferta que cumpla con todos los requisitos de forma y fondo y que obtenga la mayor puntuación según el sistema de evaluación establecido en este cartel.
- 10.3** Para cada oferta recibida, CORBANA revisará el sumario de líneas conforme a lo requerido en el presente cartel, verificando que los precios unitarios y totales en letras y números sean coincidentes, verificando qué las operaciones aritméticas, las cantidades y las unidades corresponden a las establecidas. En caso de errores se procederá con las correcciones de interpretación conforme al [punto 8](#) de este cartel.
- 10.4** Se procederá a determinar cuáles de las ofertas son admisibles de la siguiente manera:
- 10.4.1** La Sección Legal de CORBANA procederá a verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos en este cartel.
- 10.4.2** La Sección de Servicios generales, y a quien solicite como apoyo técnico especializado, procederá a verificar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos.
- 10.4.3** La Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, determinará el cumplimiento de los requisitos del cartel y presentará el análisis de las ofertas a la Comisión de Contrataciones de CORBANA, de conformidad con el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA.
- 10.5** Se tendrá por elegibles las ofertas que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad, así como administrativos, técnicos y legales establecidos en el cartel y verificando los requerimientos solicitados.

11. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los requerimientos del cartel, y han resultado admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta admitida, considerando como adjudicada la que obtenga el mayor puntaje de conformidad con los aspectos que a continuación se describen:

Aspectos generales de la evaluación.

11.1 Base de calificación.

La calificación se realiza con una base de cien (100) puntos, lo cual implica que la máxima puntuación (suma de los resultados parciales) que puede obtener un oferente es de 100 puntos. La distribución de puntajes se indica a continuación:

Rubro	Puntaje
Precio	30
Eficiencia de combustible por Kilometro	9,5
Plazo de entrega	15
Antigüedad de la empresa oferente	10

Garantía adicional de funcionamiento	15
Mantenimientos adicionales	10
Aceptación de vehículos como pago	10,5
Total	100

11.2 Criterio para redondeo.

Para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales, se limitará a dos decimales.

11.3 Precio (30 puntos).

Para la asignación de los puntos por el rubro de precio, se utilizará el siguiente procedimiento:

Se asignará treinta (30) puntos a la oferta de menor precio (mayor puntaje del rubro). En el caso de que dos ofertas sean presentadas con un mismo precio, se asignará a ambos oferentes el máximo puntaje (30 puntos).

Para las restantes ofertas se calcularán los puntos correspondientes al precio, mediante la aplicación de la siguiente ecuación:

$$P_p = (P_M/P_O) * 30$$

Donde:

P_p = Puntos a asignar del rubro de precio, a la oferta que se evalúa.

P_M = Precio menor de todas las ofertas presentadas, en la moneda ofertada.

P_O = Precio de la oferta a evaluar en la moneda ofertada.

30 = Puntaje máximo a obtener.

11.4 Eficiencia de combustible por kilómetro (9,5 puntos).

Se asignarán diez (10) puntos a la oferta que ofrezca el menor costo por kilómetro recorrido por el vehículo, para lo cual se tomará el rendimiento promedio en kilómetros por litro que se indique por cada oferente y el costo por litro de combustible utilizado al día de la apertura de ofertas. Las restantes tendrán puntos proporcionales, según la siguiente fórmula.

$$P_t = (C_m/C_c) * 9,5$$

Donde:

P_t = Puntaje máximo a obtener.

C_m = Costo menor en colones por kilómetro.

C_c = Costo en colones por kilómetro de la oferta a evaluar.

10 = Puntaje máximo a obtener.

11.5 Plazo de entrega (15 puntos).

El oferente debe indicar en su oferta el plazo máximo de entrega de los vehículos automotores debidamente probados y operando en su total capacidad, en **días hábiles**, dicho plazo inicia a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de compra.

Se asignarán quince (15) puntos (máximo puntaje) a la(s) oferta(s) con menor plazo de entrega.

Para asignar el puntaje con relación al plazo en las ofertas restantes, se aplicará la siguiente ecuación:

$$P_{PE} = (P_{MP}/P_O) * 15$$

Donde:

P_{PE} = Puntaje a asignar a la oferta evaluada, con respecto al rubro de plazo de entrega.

P_{MP} = Menor plazo de entrega ofrecido en oferta admitida (días).

P_O = Plazo de entrega del oferente que se evalúa (días).

15 = Puntaje máximo a obtener.

Para los efectos de este concurso se entiende como plazo de entrega inmediato, ocho (8) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación al adjudicado.

11.6 Antigüedad (10 puntos).

Se evaluará la antigüedad que tiene el oferente en comercializar vehículos en el país, por lo cual se otorgará un (1) punto por cada año adicional a los veinte (20) años mínimos requeridos, hasta un máximo de diez (10) puntos. Para tal efecto el oferente deberá aportar declaración jurada ante Notario Público en la cual se indique el tiempo (en años) en la venta de vehículos.

Sólo se tomarán en cuenta para la valoración los años completos y no sus fracciones.

11.7 Garantía adicional de funcionamiento (15 puntos).

Se evaluará el plazo de garantía de funcionamiento que sea ofrecido de manera **adicional a los 36 meses** de tal forma que se otorgarán puntos de la siguiente manera:

- De 0 hasta 6 meses adicionales se asignarán 5 puntos.
- De más de 6 meses hasta 12 meses adicionales se asignarán 10 puntos.
- De más de 12 meses se asignarán 15 puntos.

11.8 Revisiones adicionales de mantenimiento posteriores a los 50.000 Km (10 puntos).

Se evaluará con un puntaje máximo de diez (10) puntos, las revisiones de mantenimiento ofrecidas sin costo adicional, posterior a las contempladas de manera obligatoria hasta los 50.000 kilómetros, de tal forma que se otorgarán los puntos de la siguiente manera:

- Revisiones a 60 mil Km, se asignarán 2 puntos.
- Revisiones a 70 mil Km, se asignarán 4 puntos.
- Revisiones a 80 mil Km, se asignarán 6 puntos.
- Revisiones a 90 mil Km, se asignarán 8 puntos.
- Revisiones de 100 mil Km o más, se asignarán 10 puntos.

El oferente deberá detallar la periodicidad de las revisiones extra y lo que conllevan cada una de estas para cada tipo de vehículo ofertado.

No se aceptarán revisiones extra rendidas en tiempo, solo por kilometraje. Las revisiones adicionales aplican para todos los vehículos.

11.9 Aceptación de vehículos usados como parte del pago (10,5 puntos).

Se asignará una puntuación máxima de diez punto cinco (10,5) puntos por la aceptación de vehículos usados de la flotilla institucional que se reciban como parte del pago en este contrato. Se asignarán uno punto cinco (1,77) puntos por cada vehículo aceptado en la oferta presentada, con mejor precio de recibo bajo evaluación individual por vehículo.

11.10 Selección del adjudicado.

La selección del adjudicado del presente concurso recaerá en aquel que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la tabla de evaluación propuesta en el ítem 11.1 de esta sección.

12. ADJUDICACIÓN

12.1 En caso de existir empate en el puntaje final, luego de la evaluación de las ofertas, la selección de la oferta adjudicada para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión:

12.1.1 Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella de menor precio.

12.1.2 De existir empate en el precio, entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente menor plazo de entrega.

12.1.3 De existir empate en los precios y menor plazo de entrega se escogerá la que presente mayor garantía de funcionamiento adicional.

12.2 CORBANA S.A. se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso de forma total o parcial, en el entendido de que el oferente podrá cotizar uno o varios ítems, siempre y cuando se tome en cuenta todas las especificaciones de cada uno de estos.

13. FORMA DE PAGO

13.1 CORBANA propone como parte de pago la entrega de los siguientes vehículos usados pertenecientes a la flotilla institucional:

<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Año</u>	<u>Placa</u>	<u>Especificaciones</u>	<u>Kilometraje</u>
• Toyota	Land Cruiser	1993	245776	SUV todo terreno 4x4 4200cc diesel	388709 km
• Toyota	Land Cruiser	2017	BMB972	SUV todo terreno 4x4 3000cc diesel	166200 km
• Mitsubishi	Montero Sport	2010	817480	SUV todo terreno 4x4 3200cc diesel	162135 km
• Toyota	Corolla	2018	BPQ364	Sedan 4x2 1800cc gasolina	83450 km
• Nissan	Frontier	2008	CL227758	Pickup DC 4x2 2700cc diesel	337400 km
• Isuzu	Dmax	2014	CL275938	Pickup DC 4x4 2500cc diesel	253333 km

Para este fin se autoriza a los oferentes a realizar el avalúo correspondiente a los vehículos en nuestras instalaciones, avalúos que deben ser presentados con la oferta para la valoración de la administración; el oferente deberá definir en su oferta la forma en la cual los vehículos recibidos serán traspasados, o bien si se utilizará un poder especial para su posterior traspaso. Todo gasto de formalización como de traslado correrán por cuenta del oferente que resulte adjudicado.

13.2 CORBANA pagará al adjudicado los vehículos una vez que estos hayan sido revisados técnicamente conforme a lo especificado en la respectiva oferta, entregados en CORBANA y recibidos a entera satisfacción.

- 13.3** Para todos los efectos, el adjudicado deberá indicar, en un plazo no mayor a los cinco (5) días naturales a partir de la firma del contrato, la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y el número de cuenta bancaria donde le será depositado el pago.
- 13.4** Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 13.5** Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre La Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el dos por ciento (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

14. CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS

- 14.1** CORBANA S.A. no realizará ningún adelanto de pago para la presente compra.
- 14.2** Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 14.3** El adjudicado deberá facturar a nombre de CORBANA S.A, dos (2) vehículos tipo pick up 4x4, y un (1) vehículo tipo SUV 4x4 adquiridos para esta administración, con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-018968.

Dirección de correo electrónico: facturaelectronica@corbana.co.cr

Dirección: Provincia San José, Cantón San José, Distrito Zapote, 125 metros al noreste de Casa Presidencial.

Teléfono: 4002-4700.

- 14.4** El adjudicado deberá facturar a nombre de Compañía Internacional de Banano S.A. un (1) vehículo tipo pick up 4x4, adquirido para esta administración, con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-011989.

Dirección de correo electrónico: facturaelectronica@corbana.co.cr

Dirección: Provincia San José, Cantón San José, Distrito Zapote, 125 metros al noreste de Casa Presidencial.

Teléfono: 4002-4700.

- 14.5** El adjudicado deberá presentar su factura electrónica antes del día 28 del mes en curso, las facturas que sean emitidas posterior al día indicado serán rechazadas de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito, la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 14.6** CORBANA contará con un plazo de quince (15) días hábiles para el pago de las facturas una vez los vehículos se hayan recibido a entera satisfacción de CORBANA. Al respecto se aclara que los días de pago son martes y miércoles una vez vencidas las facturas, sin perjuicio del plazo anteriormente indicado.
- 14.7** El adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.), en el caso que durante la compra de los vehículos adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes a la Administración de CORBANA S.A, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la C.C.S.S. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le realizará la entrega de éste.

15. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CARTEL

- 15.1** Toda aclaración relacionada con esta contratación, así como información adicional que requieran los oferentes con respecto a las especificaciones y documentación referente a este Concurso Público, será realizada por medios escritos y/o digitales, a través de la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA al correo wmunoz@corbana.co.cr con copia a earaya@corbana.co.cr hasta el día 31 de julio del 2025, hasta las 16:00 horas
- 15.2** Las aclaraciones serán analizadas por CORBANA, la cual tendrá un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para dar respuesta.
- 15.3** CORBANA se reserva el derecho de modificar y/o aclarar de oficio las condiciones o especificaciones del cartel, de ser necesario, lo cual que se comunicará en la página web de la empresa.
- 15.4** El oferente deberá, antes de presentar su oferta, consultar la página web de CORBANA para verificar si hay aclaraciones o modificaciones que deba tomar en cuenta.

16. GARANTÍAS

- 16.1** **Garantía de participación:** cada oferta deberá acompañarse de una garantía de participación en la moneda en que se cotiza, cuyo monto será de veinte mil dólares exactos (\$20 000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o su equivalente en colones costarricenses, a favor de CORBANA, cuya vigencia mínima será de **45 días naturales**, contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
- 16.2** La garantía de participación se depositará en la Sección de Tesorería de CORBANA S.A, y se rendirá mediante seguros de caución emitidos por el INS, u depósito de bonos de garantía de los bancos del Sistema Bancario Nacional, bonos del Estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el Sistema Bancario Nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda, o depósito a la orden de CORBANA S.A, en un banco del Sistema Bancario Nacional. CORBANA no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías a su favor.
- 16.3** La devolución de dicha garantía de participación se realizará en un plazo mínimo de ocho (8) días hábiles a partir de la adjudicación del concurso o el vencimiento de dicha garantía.
- 16.4** En caso de presentarse un recurso en contra de la adjudicación, o que el adjudicado no rindiere la garantía de cumplimiento, los oferentes que desearan conservar su interés legítimo en el concurso, deberán mantener, y si fuera del caso prorrogar, la vigencia de sus ofertas y sus garantías hasta tanto la adjudicación, si procede, no adquiera firmeza en vía administrativa, o se declare desierto, infructuoso o sin efecto el concurso.
- 16.5** **Garantía de cumplimiento:** el adjudicado deberá rendir una garantía de cumplimiento de un **diez (10%) por ciento** del monto adjudicado, la cual deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días naturales adicionales a la fecha de entrega de los vehículos. Esta garantía será devuelta treinta (30) días naturales después de la recepción a satisfacción los vehículos automotores.
- 16.6** La garantía de cumplimiento será requisito para la formalización del contrato y deberá rendirse a partir del tercer día hábil, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la comunicación de la adjudicación en firme. Una vez transcurridos los tres (3) días hábiles y si no existen recursos conforme al [punto 1.6](#) de este cartel, se tendrá en firme la adjudicación, por lo que el adjudicado dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles para presentar la garantía según se establece en el punto anterior. Si posterior a este plazo el adjudicado no ha presentado la garantía, CORBANA podrá optar por anular la adjudicación y seleccionar la siguiente oferta mejor calificada según el sistema de evaluación descrito en el [punto 10](#).

- 16.7** La garantía de cumplimiento se depositará en la Sección de Tesorería de CORBANA, y se rendirá mediante seguros de caución emitidos por el I.N.S, depósito de bonos de garantía de los bancos del Sistema Bancario Nacional, bonos del Estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el Sistema Bancario Nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda; o depósito a la orden de CORBANA en un banco del sistema bancario nacional. CORBANA no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías a su favor.
- 16.8** **Garantía de funcionamiento:** el oferente deberá garantizar el funcionamiento óptimo de todas las partes componentes del vehículo ofrecido, con base en un tiempo determinado no menor de treinta y seis (36) meses a partir del recibo conforme de estos.
- 16.9** Se advierte que **no** se aceptarán garantías que sean únicamente por kilometraje, por lo tanto, la empresa oferente deberá además **indicar el plazo** de la garantía ofrecida.
- 16.10** Durante la vigencia de la garantía de funcionamiento, cualquier daño, vicio o defecto (visible o no al momento de recibir lo ofertado), ya sea por defectos en su construcción o sus materiales o por cualquier causa imputable al fabricante o al contratista, obligará a este último a asumir, a título personal o en representación de la empresa oferente la reparación o enmienda del daño o defecto en cuestión o bien a sustituir el vehículo.
- 16.11** El oferente debe describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.

17. CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

- 17.1** Las Partes reconocen que las especificaciones técnicas contenidas en el cartel y la oferta adjudicada en este concurso regularán la relación contractual. En caso de discrepancia entre los documentos citados, cualquier diferencia se resolverá utilizando el siguiente orden de jerarquía:
- El cartel de la contratación incluyendo las Especificaciones Técnicas y sus aclaraciones.
 - La oferta adjudicada.
 - El contrato suscrito por ambas Partes.
- 17.2** CORBANA dará por terminado el contrato si el contratista no cumple con los términos pactados, para tal efecto, ejecutarán todas las acciones que se estimen necesarias, lo que es aceptado por el contratista.

18. MULTAS

Se analizará en el caso de atrasos en la entrega de los vehículos la justificación que se presente por parte del adjudicado, únicamente en aquellos que sean por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual el adjudicado deberá presentar la documentación probatoria que respalde los hechos alegados. CORBANA se reserva el derecho de hacer efectiva las multas por entrega tardía, aplicando el 0,25% diario del importe total adjudicado, al importe de la garantía de cumplimiento.

19. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, o el negocio y la materia a la que se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por parte del Centro de Arbitraje y Mediación del Colegio de Abogados de Costa Rica mediante una mediación,

conciliación o arbitraje de derecho de acuerdo con la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC N° 7727 y su reforma por ley N° 10535, situación por la cual en los contratos se incluirá una cláusula compromisoria.

CAPITULO III **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

20. ASPECTOS DE PARTICIPACIÓN

- 20.1** Los oferentes deberán presentar sus ofertas para la adquisición de los siguientes vehículos; según las características que se indican:

Cantidad	Tipo de vehículo
3	Vehículo tipo Pick Up, doble cabina 4x4, diésel
1	Camioneta SUV, todo terreno, 4x4, diésel

- 20.2** Los vehículos estilo pick up se destinarán para visitas a zona rural, por lo que estos deben tener características de vehículo de trabajo, combustible diesel, doble tracción (4X4), color blanco, sin full extras, pero con aire acondicionado, dirección hidráulica, duraliner para batea, radio FM, USB, bluetooth con sistema de comunicación celular, cámara de retroceso y sistema original de halógenos neblineros. No se aceptará instalación posterior de halógenos.

- 20.3** El vehículo estilo SUV se destinará para uso tanto en ciudad como en visitas a zona rural, por lo que deberá contar con las siguientes características, combustible diesel, doble tracción (4X4), con aire acondicionado, dirección hidráulica, radio FM, USB, bluetooth con sistema de comunicación celular, cámara y sensores de retroceso y sistema original de halógenos. No se aceptará instalación posterior de halógenos.

- 20.4** El participante deberá presentar su cotización, considerando los siguientes aspectos:

20.4.1 Cotizar los vehículos, incluyendo dentro del precio, un plan de mantenimiento de 50.000 Km. (Cotizar por separado costo del vehículo, gastos y costo del mantenimiento).

20.4.2 Detallar la periodicidad de las revisiones y lo que conllevan cada una de estas para cada tipo de vehículo ofertado.

20.4.3 Servicios de formalización en la compra del vehículo.

- 20.5** Podrán participar en este concurso, las personas jurídicas individualmente, no se aceptan ofertas conjuntas, siempre y cuando estén facultadas por ley para importar y vender los bienes con las características solicitadas y que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, capital social suficiente para actuar por intermedio de su representante legal, aportando los documentos solicitados en el apartado de requisitos legales.

- 20.6** En la oferta económica se deberá detallar los siguientes rubros:

20.6.1 Precio: Indicar claramente en forma separada el precio, impuestos, gastos de inscripción (aranceles y honorarios), extras si aplican para cada uno de los vehículos solicitados.

20.6.2 Tiempo de entrega: (Indicar claramente el plazo en días hábiles), punto 11.5 de este cartel.

20.6.3 Forma de pago.

20.6.4 Vigencia de la oferta: Que no podrá ser menor a 60 (sesenta) días naturales, y deberá ser indicado en día naturales.

20.6.5 Indicar la garantía que se aplica por cada vehículo ofertado.

20.6.6 Indicar respaldo técnico y de servicio.

21. PRIMER ÍTEM:

Tres (3) vehículos tipo pick up carga liviana (doble tracción) 4x4 con las siguientes **características generales:**

- **MODELO:** Año 2025 o superior, totalmente nuevos. No se admiten vehículos reconstruidos.
- **TIPO:** Pick up doble cabina.
- **MOTOR:** No mayor a 3000cc.
- **COMBUSTIBLE:** Diesel.
- **SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE:** Turbo Intercooler con Inyección directa o superior.
- **POTENCIA DEL MOTOR:** No menor de 140 caballos de fuerza (HP) con una tolerancia hacia abajo del 2%.
- **CONSUMO DE COMBUSTIBLE:** Mínimo debe hacer 40 km x galón de combustible.
- **CAJA DE CAMBIOS:** Manual 6 velocidades «5 hacia adelante 1 retroceso», o superior.
- **TRACCIÓN:** Doble 4x4.
- **LLANTAS:** Tipo radial AT, con aro mínimo de 40.64 cm (16”), se advierte que únicamente se aceptarán llantas y aros recomendados por la fábrica, lo cual debe estar respaldado con la información técnica respectiva.
- **FRENOS:** Delanteros de disco ventilado, trasero de tambor o superior.
- **ALTURA MÍNIMA AL SUELO:** 175 mm.
- **ALTURA MINIMA:** 1650 mm.
- **PARABRISAS:** Deben ser de material de seguridad, sin polarizado.
- **SISTEMA DE VENTILACIÓN:** Deberá incluir sistema de calefacción y de aire acondicionado tradicional.
- **ASIENTOS:** Deben ser de butaca, en tela o calidad superior, deben contar con respalda cabezas y tener sistema de ajuste.
- **FICHA TECNICA:** Debe adjuntarse en la oferta (Brochure), debe describir de manera general los vehículos.
- **CAPACIDAD:** Cinco (5) pasajeros adultos que viajen cómodamente en viajes largos (giras).
- **DIRECCIÓN:** Hidráulica o superior.
- **BATEA DE CARGA:** Como mínimo debe ser de 1.400 mm de largo, 1.390 mm de ancho y 435 mm de alto con Duraliner incluido.
- **SEGURIDAD:** Debe contar como mínimo con airbags delanteros.

22. SEGUNDO ÍTEM

Un (1) vehículo tipo camioneta todo terreno, SUV (doble tracción) 4x4 con las siguientes **características generales**:

- **MODELO:** Año 2025 o superior, totalmente nuevo. No se admite vehículo reconstruido.
- **TIPO:** Camioneta, SUV 5 Puertas.
- **MOTOR:** No mayor a 3500 cc.
- **COMBUSTIBLE:** Diesel.
- **SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE:** Inyección directa o superior.
- **POTENCIA DEL MOTOR:** No menor de 175 caballos de fuerza (HP) con una tolerancia hacia abajo del 2%.
- **CONSUMO DE COMBUSTIBLE:** Mínimo debe de hacer 45 km x galón de combustible.
- **CAJA DE CAMBIOS:** Automática.
- **TRACCIÓN:** Doble 4x4.
- **LLANTAS:** Tipo radial AT, con aro de lujo mínimo de 45.72 cm (18”), se advierte que únicamente se aceptaran llantas y aros recomendados por la fábrica, lo cual debe de estar respaldado con la información técnica respectiva.
- **FRENOS:** Delanteros y traseros de disco ventilado o superior.
- **ALTURA MÍNIMA AL SUELO:** 210 mm.
- **ALTURA MINIMA:** 1.800 mm.
- **PARABRISAS:** Deben ser de material de seguridad, polarizado o tintado en los laterales y parabrisas trasero.
- **SISTEMA DE VENTILACIÓN:** Deberá incluir sistema de calefacción y de aire acondicionado para climatizar todo el vehículo.
- **ASIENTOS:** Deben ser de butaca, en cuero o calidad superior, deben contar con respalda cabezas y tener sistema de ajuste.
- **FICHA TECNICA:** Debe adjuntarse en la oferta (Brochure), debe describir de manera general el vehículo.
- **CAPACIDAD:** Siete (7) pasajeros adultos que viajen cómodamente en viajes largos (giras).
- **DIRECCIÓN:** Hidráulica o superior.
- **SEGURIDAD:** Debe tener como mínimo 8 airbags delanteros frontales y laterales.

23. CONSIDERACIONES ESPECIALES

23.1 Además de las anteriores características, los oferentes y los vehículos ofertados deben contar con las siguientes condiciones:

23.1.1 Cumplir con todas las especificaciones exigidas por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 9078 y sus reformas.

23.1.2 Incluir lo siguiente:

- Manual del usuario en español.
- Llanta y aro de repuesto iguales al del vehículo, de manera que se pueda efectuar la rotación de mantenimiento para el desgaste proporcional de todas las llantas.
- Herramientas mínimas tales como «gata», llave de ranas, alicate, desatornillador, etc.
- Cables para pasar corriente.
- Luz interior en la cabina.
- Alfombras de hule.
- Kit emergencia establecido en la Ley de Tránsito. (Chaleco reflectivo, extinguidor, triángulos, etc)

23.1.3 Todos los vehículos deben ser entregados con la revisión técnica vehicular al día.

23.1.4 El oferente deberá garantizar que tendrá en inventario los repuestos usuales necesarios para la clase de vehículo adjudicado.

23.1.5 El oferente debe tener una experiencia (antigüedad) mínima de veinte (20) años en la venta de vehículos automotores. Para tal efecto, el oferente deberá aportar declaración jurada firmada por el apoderado o representante, inmediatamente después de consignada, con no más de treinta (30) días de expedida, además autenticada por Notario Público, y en el cual se indique la cantidad de años de experiencia el aspecto citado.

23.1.6 El oferente debe tener taller de servicio propio y técnicos capacitados para dar el servicio. Para tal efecto el oferente, mediante su apoderado o representante, deberá aportar declaración jurada notarial por medio de la cual quede fehacientemente demostrado que brinda este servicio. La cual no deberá tener más de treinta días de expedida.

23.1.7 Declaración jurada ante Notario Público en la cual conste que el oferente es un distribuidor local autorizado por el fabricante, la cual debe ser rendida por el apoderado o representante, y que no deberá tener más de treinta días de expedida.

23.2 La evaluación y adjudicación se hará por vehículo de manera independiente.

23.3 Las características antes indicadas son de cumplimiento obligatorio y serán verificadas por CORBANA S.A.

FORMULARIO 1. CUADRO DE COTIZACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° MIXTO-PGBS-CP-0001-2025 **«ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES»**

Cantidad	Detalle	Monto
1	Vehículo (Rellenar con los datos del vehículo)	€/€
1	Kit de emergencia	€/€
1	Kit de halógenos	€/€
1	Polarizado	€/€
# (Rellenar con la cantidad de revisiones)	Mantenimiento hasta los 50 000 km	€/€
1	Servicio de formalización	€/€
1	Gastos de inscripción	€/€
Subtotal		€/€
Descuentos		€/€
IVA		€/€
Otros cargos		€/€
TOTAL		€/€

Observaciones: _____

NOTA, se debe completar un formulario por cada vehículo ofertado.

Estimados señores:

De acuerdo con el anuncio del **Concurso Público N° MIXTO-PGBS-CP-0001-2025**, denominado **«ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES»** acepto aportar todos los recursos necesarios para llevar a cabo la contratación indicada y en estricto cumplimiento con las especificaciones, disposiciones y condiciones publicadas en el presente cartel. Por lo que sujeto a las condiciones anteriores, la suma total de la presente propuesta es de:

Monto en letras: _____

El plazo para la entrega de los bienes es de: _____ días naturales.

La vigencia de esta oferta es de: _____ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

El suscrito acusa recibo de los siguientes documentos, los cuales se han tomado como referencia para hacer la presente oferta:

Firma del Representante legal: _____ (la autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital).

Autenticación de firmas: doy fe de que la firma que consta en este documento fue establecida en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/____

Licenciado(a): _____ Carné: _____



FORMULARIO 2.
INFORMACIÓN DEL OFERENTE

____de ____del 2025

Señores
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

En el presente brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula jurídica del oferente: _____

Tel: _____ Dirección postal: _____

Correo electrónico para recibir notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

Firma del representante legal: _____ *(la autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital).*

Autenticación de firmas: doy fe de que la firma que consta en este documento fue establecida en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/____

Licenciado(a): _____ Carné: _____